

¿Los logros perdidos?

Por Gloria Salamanca de Recio
Instituto Nacional Lorencita
Villegas de Santos
Jornada de la mañana

Leí en un reconocido periódico acerca de los estudiantes que pierden los logros. Sorprendida y preocupada pensé que, al menos, entre nosotros lo educadores es conveniente tener claridad acerca de este, no tan nuevo, sistema de trabajo pedagógico y evaluación.

Aclarar realmente los aspectos requeridos para estudiar y comprender este tema, no es fácil; pues es en cierta forma complejo y extenso. Pero sin duda se debe anotar que no estamos ante un nuevo sistema de evaluación, sino ante un nuevo sistema de trabajo pedagógico.

Comencemos por reconocer que a la mayor parte de los docentes nos ha faltado estudio, nos hemos quedado pensando que una vez obtenido nuestro título universitario ha concluido la etapa de aprender y aprehender nuevas teorías y estrategias.

¿Qué sería de todos si los médicos después de diez o doce años de estudio creyeran saberlo todo y no consultaran nuevas teorías que permitieran conservar la calidad de vida? ¿Qué ocurriría si el abogado se empeñara en mantener vigentes las leyes y normas aprendidas en la universidad, negándose a estudiar, interpretar y aplicar nuevas normas legales?

No es momento para buscar culpables, ni para señalar las fallas. Si bien es cierto que la Ley General de Educación, el Decreto 1860 y la Resolución 2343 en diferentes apartes expresan que las Secretarías de Educación asesorarán y orientarán a las instituciones y a los docentes en el estudio, comprensión y aplicación de las nuevas propuestas educativas; también es cierto que en los centros educativos de algunas localidades, realizaron grupos de trabajo

El estudio, la socialización, la discusión son requisitos indispensables para encontrar alternativas educativas dentro de los marcos legales, que motiven reflexiones y propuestas de innovación en la escuela.

para estudiar y divulgar las citadas reglamentaciones. Infortunadamente, por causas administrativas se disolvieron, pero dejaron en los participantes la inquietud de continuar estudiando y proponiendo estrategias para *deconstruir y construir* mejores alternativas educativas dentro de los nuevos marcos legales.

En aquellas instituciones donde se estudia, discute, socializa e innova, hay sin duda precisión y claridad en la aplicación de estas nuevas estrategias. Además, estas comunidades educativas no sólo entienden el proceso, sino que encuentra ventajas importantes en el desarrollo y crecimiento de sus estudiantes a través del trabajo por logros, pues es posible prepararlos para desempeñarse y vivir en un mundo megatendiente y variable, en el cual el nivel de competitividad es cada día más alto y menos cifrado en la capacidad de repetir datos sin sentido, ni soporte.

La comprensión del curriculum como un conjunto de procesos, competencias y valores básicos (Artículo 7, Res. 2343), se hace más factible cuando se trabaja y evalúa por logros (entendidos como resultados integrales), a través de los cuales es posible el desarrollo de habilidades, la promoción de ideas y conceptos

integrales, la articulación y jerarquización del conocimiento (Literal C, Art. 6, Res. 2343), igualmente la capacidad para interpretar problemas de diferente índole (no sólo de matemáticas), y así mismo analizar y proponer alternativas y soluciones ante las diferentes situaciones.

Desde luego, y en buen uso de la autonomía escolar (Art. 76, Ley 115 y Art. 4, Res. 2343), cada institución construye su Proyecto Educativo Institucional (PEI) dentro de los marcos legales vigentes (Ley 115, el Decreto 1860 y la Resolución 2343), precisando estrategias y formulando **los logros** de su trabajo pedagógico a partir de los lineamientos e indicadores establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (consideraciones contenidas en la Resolución 2343 de junio de 1996), teniendo en cuenta las características de sus recursos humanos y físicos, y las necesidades propias de su comunidad educativa.

Pero resulta sano y conveniente concretar, definir y socializar conceptos en torno a lo que son logros, indicadores de logro y requisitos de grado, para luego sí construir estrategias precisas que deben replantearse y enriquecerse permanentemente a partir de la evaluación periódica.

Si consideramos que los Indicadores de logro son *señales, indicios* (Art. 8, Res. 2343) o acciones concretas y específicas que al ser determinadas, ordenadas, agrupadas y trabajadas adecuadamente, generar un resultado, podremos anotar que los logros son resultados integrales (provenientes de indicadores de diversa índole: evocativos, analíticos, prácticos, actitudinales, de cumplimiento, atención, esfuerzo, etc.), podremos determinar como competencias mínimas (anuales) los *conjuntos de habilidades básicas propias de cada asignatura o grado*. Este conjunto de competencias mínimas, consignadas en el PEI, constituyen los requisitos de grado indispensables para permitir que el estudiante avance al grado siguiente.

Entonces, ¿cómo puede asegurarse en los diarios, cosas como: *papá, perdí un logro?* Si el estudiante alcanza un resultado, lo alcanza, así de simple. Y si no lo alcanza, no significa que lo haya perdido (puesto que nunca lo tuvo). Lo que realmente sucede es que el logro está pendiente, para esto existe la llamada **recuperación académica**, con la cual se da tiempo a quienes por diversas razones tienen un ritmo de aprendizaje diferente; es decir, sus procesos de asimilación exigen más tiempo o demandan otras estrategias y refuerzos.

Entonces, lo indicado en este caso será evaluar como: *Pendiente de superación*, en lugar de señalar un NO rotundo, que no aporta nada al estudiante, no le señala metas, ni lo invita a esforzarse o a confiar en él. Olvidémonos de señalar las fallas.

Seamos positivos, estudiemos, propongamos, compartamos, innovemos, socialicemos, y sin duda muy pronto tendremos la satisfacción de saber que con nuestro quehacer pedagógico hacemos aportes efectivos a un proceso educativo trascendente.